

DECRETO N° 0292

NEUQUÉN, 15 MAR 2002

El Expediente SEO N° 4960-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la obra: "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE FORMOSA E/RÍO DIAMANTE Y RÍO QUINTO, PROY. N° 002-048-00 (18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE PELAGATTI E/MAIPÚ Y ARROYO V. MARIA VER. OESTE, PROY. N° 002-049-00 (18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE MAIPÚ E/PELAGATTI Y SAT. TORRES, PROY. N° 002-228-00(18/00);

Que a fs. 01 la División de Técnica y de Promoción inicia las actuaciones para la contratación de la obra;

Que de fs. 39 a 41 luce Ordenanza N° 9262, que dispone y otorga tratamiento de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a dicha obra;


Que de fs. 44 a 66 luce Legajo Técnico y Legal elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.400.-, con un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos;

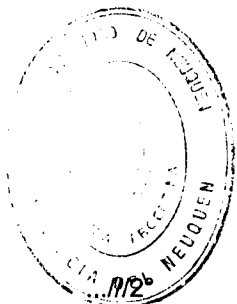
Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero imputa la obra a la Partida 1-A-1342171-139;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a tres empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. R-67 a R-69;

Que con fecha 12 de diciembre de 2001 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 37/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce en fs. R-70, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando la mejor propuesta la presentada por la firma RICARDO ARIEL PARADA quien cotizó por \$ 1.871,40, según consta en presupuesto de fs. R-110 y R-111;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial 0687, de Obras Públicas y en el .../12°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación



Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pases N°s. 47/01 y 184/02;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 44 a 66 del ----- Expediente SEO N° 4960-M-2001, elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la obra: "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE FORMOSA E/RÍO DIAMANTE Y RÍO QUINTO, PROY. N° 002-048-00(18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE PELAGATTI E/MAIPÚ Y ARROYO V. MARIA VER. OESTE, PROY. N° 002-049-00 (18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE MAIPÚ E/PELAGATTI Y SAT. TORRES, PROY. N° 002-228-00(18/00), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-), con un plazo de ejecución previsto en TREINTA (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO 37/01, para la obra: ----- "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE FORMOSA E/RÍO DIAMANTE Y RÍO QUINTO, PROY. N° 002-048-00(18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE PELAGATTI E/MAIPÚ Y ARROYO V. MARIA VER. OESTE, PROY. N° 002-049-00 (18/01), AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL CALLE MAIPÚ E/PELAGATTI Y SAT. TORRES, PROY. N° 002-228-00(18/00), a favor de la firma RICARDO ARIEL PARADA, por un importe de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.871,40).-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto con cargo a la Partida 1-A-1-3-4-2-1-7-1-139 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos
...///3º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

...///3°

cos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-**

1/A *[Handwritten Signature]*
FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho -
Secretaría Crat. y de Coordinación